



ACUERDO DE CONCEJO N° 088 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 03 de julio del 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2015, de fecha 02 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, para las cuentas que tiene esta comuna con las diferentes entidades financieras se requiere el cambio de registro de firmas, toda vez que ha existido cambios de funcionario públicos en los cargos de confianza, así como la adecuación de funcionarios conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que finalizan el presupuesto institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad Correspondiente;

Que, el Artículo 49° del Sistema Nacional de Tesorería, Directiva de Tesorería, señala, los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, en el numeral 49.1) menciona, *los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias, deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero;*

Que, en la estación de Despacho, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dio lectura el Informe N° 069-2015-MPHy/06.30, del Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual, pone de conocimiento que habiéndose designado a un nuevo Gerente de Administración y Finanzas, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2015-MPHy, de fecha 24 de febrero del 2015, dejando sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 011-2015-MPHy; por lo que concordando el Artículo 49° del Sistema Nacional de Tesorería, Directiva de Tesorería, solicita la modificación del cuadro de los funcionarios titulares responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, el cual deberá ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo por el Concejo Municipal y formalizado mediante Resolución de Alcaldía, según modelo que indica la Directiva de Tesorería, con la finalidad de proseguir con el trámite administrativo correspondiente; quedando conformado de la siguiente manera:

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORÍA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Cuadro de los Funcionarios Titulares Responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas.





ARTÍCULO SEGUNDO.- En consecuencia, el Cuadro de Funcionarios Responsables del Manejo de las Cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a partir del 19 de mayo del 2015, quedará conformado de la siguiente manera:

DE LOS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Renán Jofré Domínguez Campos	18216124	rj7329@hotmail.com	Gerente de Administración y Finanzas
Luz Giovana Chávez Vivar	10670724	giovanahuaraz@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Tesorería

DE LOS SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Néstor Fernando Barreto Sáenz	40473803	barretosaenz@gmail.com	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Fidel Hugo Pastrana Vilcas	32408106	fidelpasvil@hotmail.com	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE PROVINCIAL